



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ACTIVIDADES DE HERMANAMIENTO
(TWINNING) ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA
EUROPEA ARQUS LÍNEA DE ACCIÓN 3. PROGRAMA 3.4.**

Resolución de 16 de abril de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria extraordinaria de actividades de hermanamiento (*twinning*) entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus, línea de acción 3, Programa 3.4. Curso Académico 2020/2021».

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria extraordinaria de actividades de hermanamiento (*twinning*) entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus, línea de acción 3, Programa 3.4. Curso Académico 2020/2021», publicada el 6 de noviembre de 2020, examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión de selección, este Vicerrectorado ha resuelto publicar los listados provisionales de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas:

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS

Estado	Apellidos	Nombre	Facultad
Seleccionada	Bustamante Álvarez	Macarena de los Santos	Universidad de Padova
Seleccionado	Navarro Valverde	Francisco Antonio	Universidad de Padova

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS SUPLENTES

Estado	Apellidos	Nombre	U. Destino.
Suplente	Ranocchiarì	Dario	Universidad de Padova
Suplente	Martínez Manrique	Fernando	Universidad de Padova
Suplente	Águila Escobar	Gonzalo	Universidad de Bergen
Suplente	Gregorio Cano	Ana	Universidad de Padova
Suplente	Pachón Hidalgo	Marian	Universidad de Lyon

A partir de la publicación de la presente resolución se abre un plazo de 10 días hábiles para subsanar la documentación necesaria en los casos en los que sea pertinente.



LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS

Estado	Apellidos	Nombre	U. Destino.
Excluido	Cuenca Fernández	Francisco	Universidad de Graz
Motivo de la exclusión: el contenido de la solicitud no se ajusta al objetivo de la convocatoria.			

Los proyectos que no hayan resultado seleccionados pero que hayan sido valorados de forma positiva tendrán prioridad en futuras convocatorias de esta misma acción y en futuras convocatorias de movilidad combinada del nuevo programa Erasmus+.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el **día 30 de abril de 2021**, a través de Registro Electrónico, tras cuyo plazo se publicará la resolución definitiva y se abrirá un plazo para aceptar o renunciar a las plazas concedidas.

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 16 de abril de 2021

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN